ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARIA DE FOMENTO ECONÓMICO Y AGROAMBIENTAL
FECHA	NOVIEMBRE DE 2026
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	DESPACHO ALCALDE

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 del 2011, el Decreto 1082 del 2015 y demás normas aplicables, se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación de mínima cuantía.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

De conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Constitución Política de Colombia, el Estado colombiano se encuentra organizado como un Estado social de derecho, fundado en el respeto de la dignidad humana, el trabajo, la solidaridad y la prevalencia del interés general, cuyos fines esenciales comprenden servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes constitucionales y facilitar la participación de los ciudadanos en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

En concordancia con lo anterior, el artículo 311 de la Constitución Política establece que corresponde a los municipios, como entidades fundamentales de la división político-administrativa del Estado, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, contribuir al mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones asignadas por la Constitución y la ley.

Por su parte, el artículo 315 constitucional, en concordancia con la Ley 136 de 1994 y sus modificaciones, establece dentro de las atribuciones de los alcaldes dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones a su cargo y promover el desarrollo de sus territorios, bajo criterios de eficiencia, responsabilidad y adecuada administración de los recursos públicos.

Asimismo, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 establecen el marco jurídico aplicable a la contratación estatal, orientado a garantizar el cumplimiento de los fines estatales mediante procesos de selección que observen los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva.

La Administración Municipal de Santander de Quilichao, a través de la Secretaría de Fomento Económico y Agroambiental, desarrolla acciones orientadas al fortalecimiento de las actividades productivas, comerciales, turísticas y de emprendimiento del territorio, mediante estrategias que contribuyan a la generación de oportunidades económicas, la promoción de los productos locales y el aprovechamiento sostenible de las potencialidades culturales y turísticas del municipio.

El municipio de Santander de Quilichao, se caracteriza por su diversidad étnica, cultural, productiva y gastronómica, resultado de la convivencia histórica de comunidades afrodescendientes, indígenas

y campesinas, cuyas tradiciones, conocimientos, prácticas productivas y manifestaciones culturales constituyen un patrimonio de importancia para el desarrollo económico, social y turístico del territorio.

Dentro de estas expresiones, la gastronomía tradicional representa un componente de la identidad cultural quilichagüeña, al integrar conocimientos ancestrales, técnicas de preparación, ingredientes locales, prácticas culinarias y saberes transmitidos entre generaciones. Esta riqueza gastronómica constituye, además, una oportunidad para fortalecer las unidades productivas, los emprendimientos, los establecimientos comerciales y los demás actores que participan en la cadena de valor del turismo, la gastronomía y la comercialización de productos locales.

No obstante, a pesar de las potencialidades existentes, se identifican limitaciones relacionadas con la promoción, visibilización y comercialización de la oferta gastronómica y artesanal del municipio, así como con la disponibilidad de espacios organizados que faciliten la interacción comercial entre productores, emprendedores, cocineros tradicionales, establecimientos gastronómicos, comerciantes, visitantes y consumidores.

Estas condiciones dificultan el aprovechamiento de las oportunidades económicas asociadas a la gastronomía y al turismo cultural, limitan los escenarios de promoción de los productos locales y reducen las posibilidades de consolidar espacios de encuentro comercial que contribuyan al reconocimiento de Santander de Quilichao como destino de interés gastronómico, cultural y turístico.

En consecuencia, se hace necesario fortalecer las estrategias institucionales de promoción económica y turística mediante el desarrollo de actividades que permitan visibilizar la oferta gastronómica local, facilitar espacios de exhibición y comercialización, promover la participación de las unidades productivas y generar oportunidades de interacción entre los diferentes actores económicos del municipio.

La realización de eventos gastronómicos y comerciales constituye una estrategia para atender estas necesidades, en la medida en que permite reunir en un mismo escenario a productores, emprendedores, comerciantes y consumidores, facilitando la promoción de bienes y servicios, la difusión de tradiciones culinarias y la generación de oportunidades de comercialización.

En atención a las necesidades identificadas, la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Fomento Económico y Agroambiental, contempla la realización del Festival Gastronómico y Artesanal y del Festival del Chicharrón, como espacios de promoción económica, comercial, cultural y turística, orientados al fortalecimiento de los emprendimientos y unidades productivas vinculadas con la gastronomía y las actividades económicas del territorio.

El Festival Gastronómico y Artesanal se concibe como un escenario para promover la diversidad culinaria, los productos tradicionales y las expresiones artesanales del municipio, mediante la participación de emprendedores gastronómicos, cocineros tradicionales, productores locales, artesanos, comerciantes y establecimientos vinculados con estas actividades.

Este espacio busca facilitar la exhibición y comercialización de productos, promover el consumo local, fortalecer la visibilidad de los emprendimientos y contribuir al reconocimiento de las tradiciones gastronómicas y artesanales como componentes de la oferta turística municipal.

Por su parte, el Festival del Chicharrón se proyecta como un escenario de promoción comercial de una preparación gastronómica de reconocimiento popular, mediante la participación de establecimientos gastronómicos, emprendimientos y unidades productivas dedicadas a su preparación y comercialización.

Su desarrollo busca fortalecer la visibilidad de estos actores económicos, incentivar la participación de consumidores y visitantes, facilitar oportunidades de comercialización y promover la gastronomía tradicional como un atractivo complementario de la oferta turística del municipio.

La realización de ambos eventos responde a la necesidad de generar espacios de promoción y encuentro comercial que permitan fortalecer las actividades económicas asociadas a la gastronomía, la producción local y el turismo cultural, en concordancia con las competencias de la Administración Municipal y las estrategias de desarrollo económico territorial.

Es importante precisar que la finalidad de estas actividades no se limita a la realización de celebraciones o actividades recreativas, sino que se orienta principalmente a facilitar escenarios de exhibición, promoción y comercialización de productos locales, fortalecer la participación de los actores económicos y contribuir a la dinamización de las actividades productivas y turísticas del municipio.

Los servicios logísticos requeridos constituyen medios operativos necesarios para el desarrollo de las actividades de promoción económica y comercial previstas, y no una finalidad independiente de la intervención institucional. Para la adecuada realización del Festival Gastronómico y Artesanal y del Festival del Chicharrón, se requiere disponer de condiciones técnicas, operativas y logísticas que permitan organizar los espacios de participación, facilitar la instalación y funcionamiento de los elementos necesarios para la exhibición y comercialización de productos, atender los requerimientos de los participantes y desarrollar las actividades previstas en condiciones apropiadas de funcionamiento, organización y seguridad.

La ejecución de estos eventos demanda la disponibilidad coordinada de elementos de infraestructura temporal, mobiliario, equipos de sonido e iluminación, carpas, módulos de cocina, elementos de adecuación de espacios, servicios de alimentación y personal de apoyo operativo, de conformidad con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas por la entidad.

Estos componentes cumplen funciones específicas dentro de la organización y desarrollo de los eventos. Las carpas, mesas, sillas y demás elementos de mobiliario permiten adecuar espacios para la ubicación de participantes, emprendimientos y unidades productivas; los módulos de cocina facilitan las condiciones operativas para las actividades gastronómicas; y los equipos de sonido, iluminación y demás elementos técnicos permiten apoyar el desarrollo de la programación y las actividades de promoción previstas.

De igual manera, el personal de apoyo operativo resulta necesario para desarrollar actividades de montaje, organización, mantenimiento, manejo de residuos y acompañamiento logístico, contribuyendo al adecuado funcionamiento de los espacios destinados a los participantes y asistentes. En cuanto a los servicios de alimentación contemplados dentro de las especificaciones técnicas, su inclusión deberá corresponder a necesidades operativas directamente relacionadas con el desarrollo de los eventos, debidamente identificadas y justificadas en función de los destinatarios,

cantidades, jornadas y actividades programadas, garantizando que estos gastos guarden relación con la finalidad del proyecto y con las disposiciones aplicables a los recursos que financian la contratación.

La prestación de estos servicios requiere una coordinación integral que permita asegurar la disponibilidad, transporte, instalación, operación y retiro oportuno de los elementos contratados, así como el cumplimiento de las condiciones técnicas, de calidad y de seguridad exigidas por la Administración Municipal.

En consecuencia, la necesidad contractual se concreta en contar con los servicios logísticos necesarios para garantizar el desarrollo de las actividades de promoción gastronómica y comercial, de acuerdo con la programación, los espacios definidos, las cantidades requeridas y las especificaciones técnicas previstas por la entidad.

La contratación de un operador logístico se fundamenta en la necesidad de disponer de una capacidad operativa integral que permita atender de manera coordinada los diferentes componentes requeridos para la realización de los dos eventos.
La naturaleza de las actividades exige la disponibilidad de equipos, mobiliario, infraestructura temporal, personal operativo, transporte, instalación y servicios complementarios, cuya provisión debe realizarse oportunamente y bajo condiciones verificables de calidad y cumplimiento.

Por lo anterior, resulta necesario acudir al mercado para obtener los servicios requeridos, considerando que la entidad deberá verificar previamente la disponibilidad de recursos propios, equipos, personal e infraestructura y establecer cuáles de estos componentes no pueden ser atendidos directamente mediante su capacidad institucional. La contratación de un operador logístico permitirá concentrar la responsabilidad por la provisión y coordinación de los elementos contratados, facilitar la supervisión de las obligaciones y establecer mecanismos de verificación sobre las cantidades, características técnicas, tiempos de entrega y condiciones de prestación de los servicios.

La selección del contratista deberá realizarse mediante el procedimiento legalmente aplicable, garantizando la participación de los interesados que cumplan los requisitos establecidos, bajo criterios de transparencia, igualdad, economía y selección objetiva. Asimismo, las condiciones de participación y los requisitos de experiencia deberán guardar proporcionalidad con la naturaleza, complejidad, cuantía y riesgos del objeto contractual, evitando exigencias injustificadas que puedan limitar la pluralidad de oferentes.

De esta manera, la contratación deberá responder a una necesidad institucional previamente identificada y sustentada, con especificaciones técnicas claras, cantidades determinadas y precios respaldados por un análisis de mercado que permita establecer la razonabilidad del presupuesto oficial.

En el marco de las estrategias orientadas al fortalecimiento de las actividades turísticas, culturales y comerciales del municipio, la Administración Municipal formuló el proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DEL TURISMO CULTURAL Y ARTESANAL A TRAVÉS DEL DISEÑO DE RUTAS TEMÁTICAS QUE PROMOCIONEN COMO DESTINO TURÍSTICO AL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO", con viabilidad técnica V-001RG del 4 de septiembre de 2026, cuyo

objetivo consiste en promover el aprovechamiento del potencial turístico cultural y artesanal de Santander de Quilichao.

La realización del Festival Gastronómico y Artesanal y del Festival del Chicharrón se plantea como una estrategia de promoción de las manifestaciones gastronómicas, los productos locales y las actividades comerciales asociadas al turismo cultural del municipio. Los servicios logísticos objeto de contratación deberán guardar correspondencia directa con las actividades y productos previstos en el proyecto de inversión aprobado, de manera que los recursos públicos se destinen exclusivamente a la ejecución de componentes que cuenten con respaldo técnico, presupuestal y financiero.

Para tal efecto, la entidad deberá verificar que las actividades relacionadas con la realización de los eventos, así como los bienes y servicios requeridos para su desarrollo, se encuentren comprendidos dentro del alcance y presupuesto del proyecto de inversión, atendiendo a las condiciones de aprobación y a las disposiciones aplicables a sus fuentes de financiación.

Esta articulación permitirá establecer la relación entre la necesidad identificada, los servicios contratados, las actividades programadas y los resultados esperados, fortaleciendo la trazabilidad de los recursos públicos y facilitando las labores de seguimiento, supervisión y control.

Mediante la contratación propuesta se espera disponer de las condiciones logísticas necesarias para el desarrollo de los dos eventos, facilitando la participación de los actores económicos vinculados con la gastronomía, la producción local y las actividades artesanales. La ejecución contractual deberá permitir verificar, como mínimo, la prestación efectiva de los servicios contratados, la instalación y funcionamiento de los elementos logísticos, el cumplimiento de las cantidades y especificaciones técnicas, la atención de los requerimientos operativos y el desarrollo de las actividades previstas en la programación institucional.

Para garantizar el adecuado seguimiento de la inversión, la supervisión contractual deberá contar con soportes documentales que permitan acreditar el cumplimiento de las obligaciones, tales como actas de verificación de los elementos instalados, registros fotográficos, relaciones de servicios efectivamente prestados, informes de ejecución y demás evidencias pertinentes. Adicionalmente, la dependencia responsable deberá documentar la realización de los eventos y la participación de los actores económicos beneficiados, con el propósito de establecer la contribución de estas actividades a las estrategias institucionales de promoción gastronómica, comercial y turística.

Los resultados deberán evaluarse de acuerdo con los productos e indicadores definidos en el proyecto de inversión, diferenciando los entregables propios del contrato logístico de los resultados de promoción económica y turística que se pretenden alcanzar mediante la intervención institucional.

En virtud de lo expuesto, la Secretaría de Fomento Económico y Agroambiental del Municipio de Santander de Quilichao identifica la necesidad de adelantar un proceso de contratación para la prestación de servicios logísticos, incluido catering y demás elementos requeridos para la realización del Festival Gastronómico y Artesanal y del Festival del Chicharrón, orientados a promover el turismo, la cultura, la gastronomía y las actividades comerciales y artesanales del municipio.

La contratación se justifica en la necesidad de disponer de recursos técnicos, humanos y operativos que permitan desarrollar adecuadamente las actividades programadas, garantizar las condiciones de

funcionamiento de los espacios de participación y facilitar la promoción y comercialización de los productos locales.

La ejecución de estos servicios deberá encontrarse respaldada por una adecuada planeación contractual, la verificación de su correspondencia con el proyecto de inversión, la disponibilidad de recursos presupuestales, la definición precisa de las especificaciones técnicas y la determinación de precios razonables mediante el correspondiente estudio de mercado.

En consecuencia, se considera pertinente adelantar el proceso de selección contractual bajo la modalidad de mínima cuantía, previa verificación de sus requisitos de procedencia, con el propósito de contratar a una persona natural o jurídica, individualmente o mediante una estructura plural legalmente permitida, que acredite la capacidad y experiencia requeridas para ejecutar el objeto contractual en condiciones de calidad, oportunidad, eficiencia y responsabilidad.

Lo anterior, en cumplimiento de los fines de la contratación estatal y con observancia de los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, procurando la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los objetivos institucionales de promoción del desarrollo económico, comercial, cultural y turístico del municipio de Santander de Quilichao.

1.1. Opciones que existen para resolver dicha necesidad en el mercado.

Para satisfacer esta necesidad el Municipio de Santander de Quilichao a través de la Secretaría de Fomento Económico y Agroambiental debe contratar con una persona natural o jurídica con capacidad legal y experiencia necesaria para que preste el servicio requerido en el municipio de Santander de Quilichao, Cauca, cumplimiento las especificaciones técnicas exigidas y que además que presente una propuesta viable, eficiente y económica para la Administración Municipal.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO POR CONTRATAR

2.1. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, INCLUIDO CATERING Y DEMÁS ELEMENTOS PARA REALIZAR EL FESTIVAL GASTRONÓMICO Y ARTESANAL Y EL FESTIVAL DEL CHICHARRÓN, ORIENTADOS A PROMOVER EL TURISMO, LA CULTURA Y LA ARTESANÍA EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO.

2.2. Identificación en el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios (Código UNSPSC)

Clasificación UNSPSC	Clase
90101603	Servicios de banquetes y catering
90101602	Servicios de banquetes y catering
80141607	Actividades de ventas y promoción de negocios

2.3. Condiciones técnicas exigidas: Para la correcta ejecución del objeto contractual el futuro contratista debe tener en cuenta los siguientes aspectos y/o especificaciones técnicas de los productos: El presente proceso contractual se deberá tener en cuenta los siguientes aspectos en aras de garantizar la ejecución:

CAMPAÑA 1 - GASTRONOMICA y ARTESANAL				
N.° Actividad	**Códigos UNSPSC**	**CONCEPTO DE GASTO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
2.1.1	80141607	Personal operativo para recolección de residuos y mantenimiento de áreas del evento.	Persona/ Dia	4
2.1.2	80141607	Presentador del evento	Persona/ Dia	1
2.1.3	80141607	Personal de apoyo operativo para la seguridad interna del evento	Persona/ Dia	2
2.1.4	90101603	Almuerzo: sopa 12 onz, pollo o carne 200 gr, arroz 100 gr, plátano maduro, jugo de fruta natural 10 onz. Incluye cubiertos, empaques 100% biodegradables y transporte al sitio del evento.	Unidad	90
2.1.5	90101602	Alquiler de carpa; Carpa módulo 6X12 transporte e instalación en el sitio del evento	Unidad	12
2.1.6	80141607	Alquiler de pantalla; Pantalla led 3x2, transporte e instalación en el sitio del evento	Unidad	1
2.1.7	80141607	Alquiler de sonido; Sonido línea ARRAY transporte e instalación en el sitio del evento	Unidad	1
2.1.8	48102000	Alquiler de módulos de cocina: instalación hidráulica con lavaplatos y sus conexiones, transporte e instalación en el sitio del evento	Unidad	10
2.1.9	90101602	Alquiler de tarima; Tarima 3x3 transporte e instalación en el sitio del evento	Unidad	1
2.1.10	39111600	Alquiler de luces; 15 luces par led transporte instalación y cableado consola DMX y operador	Kit	1
2.1.11	80141607	Alquiler de sillas plásticas sin brazos blancas	Unidad	600
2.1.12	80141607	Alquiler de Mesas tipo tablón 240x60	Unidad	65
2.1.13	56131700	Alquiler de estantes: Estantes de madera de 2,40 de ancho x 2,40 de largo con redes eléctricas	Unidad	25
2.1.14	95131602	Alquiler de sanitarios: Baño portátil con mantenimiento	Unidad	3
2.1.15	55121900	Alquiler de Arco en truss 3 de ancho por 4 metros con impresión, luces e instalación	Unidad	1
2.4	**CAMPAÑA 2 GASTRONOMICA y ARTESANAL FESTIVAL DEL CHICHARRON**			

N.° Actividad	Códigos UNSPSC	CONCEPTO DE GASTO	UNIDAD	CANTIDAD
2.4.1	80141607	Personal operativo para recolección de residuos y mantenimiento de áreas del evento.	Persona/ Dia	2
2.4.2	80141607	Presentador del evento	Persona/ Dia	1
2.4.3	90101603	Almuerzo: sopa 12 onz, pollo o carne 200 gr, arroz 100 gr, plátano maduro, jugo de fruta natural 10 onz. Incluye cubiertos, empaques 100% biodegradables y transporte al sitio del evento.	Unidad	100
2.4.4	90101602	Alquiler de carpa; Carpa módulo12X18 transporte e instalación en el sitio del evento	Unidad	3
2.4.5	80141607	Alquiler de pantalla; pantalla led ps 2.5 de 3x2 m con pc portátil operador y estructura con transporte e instalación en el sitio del evento	Unidad	1
2.4.6	80141607	Alquiler de sonido; Sonido ambientalista 4 cabinas	Unidad	1
2.4.7	90101602	Alquiler de carpa; Carpa 4X4 transporte e instalación en el sitio del evento	Unidad	17
2.4.8	39111600	Alquiler de luces; 15 luces par led transporte instalación y cableado consola DMX y operador	Kit	1
2.4.9	80141607	Alquiler de sillas plásticas sin brazos blancas	Unidad	200
2.4.10	80141607	Alquiler de Mesas tipo tablón 240x60	Unidad	55
2.4.11	95131602	Alquiler de sanitarios: Baño portátil con mantenimiento	Unidad	2

Condiciones técnicas adicionales:

a. Los gastos directos e indirectos como transportes, impuestos, herramientas y demás estarán a cargo del contratista. Estará a cargo del contratista la entrega de todo lo contratado en el lugar, fecha y hora indicados por la Entidad.
b. La elaboración de alimentos estará a cargo del contratista, garantizando las buenas prácticas de manipulación a efectos de evitar afectaciones a la salud por alimentos en mal estado de conservación, manejo o preparación.
c. Los alimentos elaborados deben observar las fechas de vencimiento y para su transporte tendrán en cuenta las condiciones ambientales para su conservación.
d. El contratista ejecutará el contrato, de acuerdo al cronograma que sea entregado y aprobado por el municipio, en las condiciones y sitio estipulado por la Entidad.
e. Los almuerzos y refrigerios por suministrar deben guardar buenas prácticas de manipulación de alimentos, higiénicamente elaborados, empacados en recipientes individuales (porta comidas, con sus respectivos cubiertos, todo en material biodegradable o desechables de los que no se encuentran prohibidos por la Ley 2232 de 2022.

Los refrigerios deberán empacarse en bolsas o recipientes individuales, en material biodegradable o desechables de los que no se encuentran prohibidos por la Ley 2232 de 2022.

3. OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA

3.1. Obligaciones generales a cargo del contratista.

a) El contratista conservando su autonomía deberá cumplir en forma idónea con todas las actividades en las condiciones señaladas en el contrato, en los estudios previos y en la propuesta presentada.
b) Entregar los productos con las especificaciones establecidas por la entidad y en las cantidades requeridas por la supervisión del contrato.
c) El contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder ni parcial, ni totalmente el objeto del contrato resultante del presente proceso.
d) Informar a la supervisión cualquier circunstancia no prevista que pueda afectar la ejecución del contrato, con el fin de tomar acciones administrativas conducentes a garantizar el cumplimiento contractual.
e) Cumplir con los pagos de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales cuando a ello esté obligado, incluido el contenido de la ley 1562 del 2012 y el decreto 723 del 2013 sobre riesgos laborales, de acuerdo a lo establecido en artículo 2.2.1.1.1.7 del decreto 780 del 2016, modificado por el artículo 1.° del decreto 1273 del 23 de julio del 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.2.2.1 del decreto 780 del 2016, modificado por el artículo 1.° del decreto N.° 1990 del 2016 y certificado de cumplimiento de las actividades por parte del supervisor.
f) El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos laborales, administrativos, logísticos y demás, para el cumplimiento del objeto contractual.
g) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
h) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
i) Mantener vigente la garantía única exigida, en relación con los amparos descritos en los estudios técnicos y el contrato (cuando aplique).
j) Permitir descontar del valor del contrato las sumas correspondientes a impuestos, contribuciones y demás deducciones legales, de cada pago o abono en cuenta efectuado por la Tesorería Municipal.
k) Pagar oportunamente los impuestos, contribuciones y demás imposiciones legales al erario, municipal, departamental y/o nacional.
l) Estará a cargo del contratista el transporte, cargue y descargue de los elementos e insumos.
m) Suscribir el acta de suspensión del contrato cuando por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito no sea posible ejecutar las actividades del contrato.
n) Estará a cargo del contratista el traslado y entrega de los elementos de conformidad con la ficha técnica de acuerdo a lo lugares de ejecución establecidos por el supervisor.
o) Gestionar las acciones necesarias para la prevención, mitigación, control y no materialización de los riesgos de gestión según la norma vigente implementada en la Administración Municipal.
p) Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor y que se relacionen con el objeto contractual.

3.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir con cada una de las siguientes condiciones:

1. Cumplir con el objeto contractual en los plazos pactados, sitio (s) convenido (s) para tal fin, garantizando y ejecutando la entrega total de los bienes.
2. Informar de manera inmediata a la supervisora del contrato cualquier anomalía presentada durante cualquiera de las etapas del proceso.
3. Entregar los elementos objeto del presente proceso, cumpliendo las especificaciones, características técnicas señaladas en la invitación pública, estudios previos y adendas (en el caso de que hubieren expedido)
4. No podrá ceder el contrato resultante de la presente invitación, sin previa autorización por parte del ente territorial.
5. Cumplir con las obligaciones a su cargo que se deriven del objeto del contrato o del pliego, y en general con las disposiciones establecidas por la Ley.
6. El contratista conforme a su propuesta garantizará y asumirá todos los gastos laborales, administrativos, prestacionales, logísticos y demás para el cumplimiento del objeto contractual.
7. Pagar oportunamente y/o permitir los descuentos de las sumas correspondientes a impuestos, contribuciones y demás obligaciones legales de cada pago o abono en cuenta efectuados por la Tesorería Municipal.
8. Las demás requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3.3 Obligaciones en materia laboral, seguridad social y parafiscal

El contratista ejecutará el objeto contractual con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto al Municipio de Santander de Quilichao. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y el Municipio de Santander de Quilichao. Por lo anterior el contratista asumirá el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.

3.4 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- **a.** Pagar los servicios efectivamente prestados y ejecutados a satisfacción.
- **b.** Realizar la supervisión del contrato

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del contrato se establece **HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026**, a partir de la ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA

El contrato se ejecutará en el Municipio de Santander de Quilichao.

6. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO

Contrato de Prestación de Servicios.

7. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será realizada por el funcionario que designe el alcalde municipal de Santander de Quilichao, Cauca.

8.VALOR DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación corresponde a la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 47´503.600) IVA INCLUIDO**. Este valor incluye los costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el proponente favorecido en la ejecución del contrato.

Se ha estimado, como valor del presente contrato, en la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 47´503.600),** incluido Iva, justificado por la Secretaría de Fomento Económico y Agroambiental en un análisis del mercado por precios bajo la metodología de comparación directa de tres (3) cotizaciones suministradas por proveedores del sector relacionado con el objeto contractual.

Para tales efectos, la comparación de precios del mercado es la siguiente:



CAMPAÑA 1 GASTRONOMICA y ARTESANAL												
Ítem	**Códigos UNSPSC**	**Nombre**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Valor unitario Variedades Zuleta**	**Valor total Variedades Zuleta**	**Valor unitario Cocinando con Glo**	**Valor total Cocinando con Glo**	**Valor unitario JR producciones**	**Valor total JR producciones**	**Promedio unitario de cotizaciones**	**Valor total**
1	80141607	Personal operativo para recolección de residuos y mantenimiento de áreas del evento.	Persona/ Dia	4	$ 180.000	$ 720.000	$ 189.000	$ 756.000	$ 171.000	$ 684.000	$ 180.000	$ 720.000
2	80141607	Presentador del evento	Persona/ Dia	1	$ 180.000	$ 180.000	$ 189.000	$ 189.000	$ 171.000	$ 171.000	$ 180.000	$ 180.000
3	80141607	Personal de apoyo operativo para la seguridad interna del evento	Persona/ Dia	2	$ 180.000	$ 360.000	$ 189.000	$ 378.000	$ 171.000	$ 342.000	$ 180.000	$ 360.000
4	90101603	Almuerzo: sopa 12 onz, pollo o carne 200 gr, arroz 100 gr, plátano maduro, jugo de fruta natural 10 onz. Incluye cubiertos, empaques 100% biodegradables y transporte al sitio del evento.	Unidad	90	$ 20.000	$ 1.800.000	$ 21.000	$ 1.890.000	$ 19.000	$ 1.710.000	$ 20.000	$ 1.800.000
5	90101602	Alquiler de carpa; Carpa módulo 6X12 transporte e instalación en el sitio del evento	Unidad	12	$ 850.000	$ 10.200.000	$ 892.500	$ 10.710.000	$ 807.500	$ 9.690.000	$ 850.000	$ 10.200.000
6	80141607	Alquiler de pantalla; Pantalla led 3x2, transporte	Unidad	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.100.000	$ 2.100.000	$ 1.900.000	$ 1.900.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000

		e instalación en el sitio del evento										
7	80141607	Alquiler de sonido; Sonido línea ARRAY transporte e instalación en el sitio del evento	Unidad	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000	$ 3.150.000	$ 3.150.000	$ 2.850.000	$ 2.850.000	$ 3.000.000	$ 3.000.000
8	48102000	Alquiler de módulos de cocina: instalación hidráulica con lavaplatos y sus conexiones, transporte e instalación en el sitio del evento	Unidad	10	$ 200.000	$ 2.000.000	$ 210.000	$ 2.100.000	$ 190.000	$ 1.900.000	$ 200.000	$ 2.000.000
9	90101602	Alquiler de tarima; Tarima 3x3 transporte e instalación en el sitio del evento	Unidad	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.050.000	$ 1.050.000	$ 950.000	$ 950.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
10	39111600	Alquiler de luces; 15 luces par led transporte instalación y cableado consola DMX y operador	Kit	1	$ 800.000	$ 800.000	$ 840.000	$ 840.000	$ 760.000	$ 760.000	$ 800.000	$ 800.000
11	80141607	Alquiler de sillas plásticas sin brazos blancas	Unidad	600	$ 1.200	$ 720.000	$ 1.260	$ 756.000	$ 1.140	$ 684.000	$ 1.200	$ 720.000
12	80141607	Alquiler de Mesas tipo tablón 240x60	Unidad	65	$ 20.000	$ 1.300.000	$ 21.000	$ 1.365.000	$ 19.000	$ 1.235.000	$ 20.000	$ 1.300.000
13	56131700	Alquiler de estantes: Estantes de madera de 2,40 de ancho x 2,40 de	Unidad	25	$ 250.000	$ 6.250.000	$ 262.500	$ 6.562.500	$ 237.500	$ 5.937.500	$ 250.000	$ 6.250.000

		largo con redes eléctricas										
14	95131602	Alquiler de sanitarios: Baño portátil con mantenimiento	Unidad	3	$ 400.000	$ 1.200.000	$ 420.000	$ 1.260.000	$ 380.000	$ 1.140.000	$ 400.000	$ 1.200.000
15	55121900	Alquiler de Arco en truss 3 de ancho por 4 metros con impresión, luces e instalación	Unidad	1	$ 1.343.600	$ 1.343.600	$ 1.410.780	$ 1.410.780	$ 1.276.420	$ 1.276.420	$ 1.343.600	$ 1.343.600
SUBTOTAL								$ 32.873.600	SUBTOTAL	$ 34.517.280	SUBTOTAL	$ 31.229.920
CAMPAÑA 2 FESTIVAL DEL CHICHARRON												
Ítem	**Códigos UNSPSC**	**Nombre**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Valor unitario Variedades Zuleta**	**Valor total Variedades Zuleta**	**Valor unitario Cocinando con Glo**	**Valor total Cocinando con Glo**	**Valor unitario JR producciones**	**Valor total JR producciones**	**Promedio unitario de cotizaciones**	**Valor total**
1	80141607	Personal operativo para recolección de residuos y mantenimiento de áreas del evento.	Persona/ Dia	2	$ 180.000	$ 360.000	$ 189.000	$ 378.000	$ 171.000	$ 342.000	$ 180.000	$ 360.000
2	80141607	Presentador del evento	Persona/ Dia	1	$ 180.000	$ 180.000	$ 189.000	$ 189.000	$ 171.000	$ 171.000	$ 180.000	$ 180.000
3	90101603	Almuerzo: sopa 12 onz, pollo o carne 200 gr, arroz 100 gr, plátano maduro, jugo de fruta natural 10 onz. Incluye cubiertos, empaques 100%	Unidad	100	$ 20.000	$ 2.000.000	$ 21.000	$ 2.100.000	$ 19.000	$ 1.900.000	$ 20.000	$ 2.000.000

		biodegradables y transporte al sitio del evento.										
4	90101602	Alquiler de carpa; Carpa módulo12X18 transporte e instalación en el sitio del evento	Unidad	3	$ 1.100.000	$ 3.300.000	$ 1.155.000	$ 3.465.000	$ 1.045.000	$ 3.135.000	$ 1.100.000	$ 3.300.000
5	80141607	Alquiler de pantalla; pantalla led ps 2.5 de 3x2 m con pc portátil operador y estructura con transporte e instalación en el sitio del evento	Unidad	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.100.000	$ 2.100.000	$ 1.900.000	$ 1.900.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000
6	80141607	Alquiler de sonido; Sonido ambientalista 4 cabinas	Unidad	1	$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 1.365.000	$ 1.365.000	$ 1.235.000	$ 1.235.000	$ 1.300.000	$ 1.300.000
7	90101602	Alquiler de carpa; Carpa 4X4 transporte e instalación en el sitio del evento	Unidad	17	$ 150.000	$ 2.550.000	$ 157.500	$ 2.677.500	$ 142.500	$ 2.422.500	$ 150.000	$ 2.550.000
8	39111600	Alquiler de luces; 15 luces par led transporte instalación y cableado consola DMX y operador	Kit	1	$ 800.000	$ 800.000	$ 840.000	$ 840.000	$ 760.000	$ 760.000	$ 800.000	$ 800.000
9	80141607	Alquiler de sillas plásticas sin brazos blancas	Unidad	200	$ 1.200	$ 240.000	$ 1.260	$ 252.000	$ 1.140	$ 228.000	$ 1.200	$ 240.000

10	80141607	Alquiler de Mesas tipo tablón 240x60	Unidad	55	$ 20.000	$ 1.100.000	$ 21.000	$ 1.155.000	$ 19.000	$ 1.045.000	$ 20.000	$ 1.100.000
11	95131602	Alquiler de sanitarios: Baño portátil con mantenimiento	Unidad	2	$ 400.000	$ 800.000	$ 420.000	$ 840.000	$ 380.000	$ 760.000	$ 400.000	$ 800.000
							SUBTOTAL	**$ 14.630.000**	**SUBTOTAL**	**$ 15.361.500**	**SUBTOTAL**	**$ 13.898.500**
TOTAL												**$ 47.503.600**

9. PRESUPUESTO OFICIAL

Conforme al estudio de mercado realizado por la entidad, el presupuesto oficial se establece con base en el promedio de las cotizaciones recibidas, así:

CAMPAÑA 1 GASTRONOMICA y ARTESANAL						
Ítem	**Códigos UNSPSC**	**Nombre**	**Unidad de medida**	**Cant.**	**Promedio unitario de cotizaciones**	**Valor total**
1	80141607	Personal operativo para recolección de residuos y mantenimiento de áreas del evento.	Persona/ Dia	4	$ 180.000	$ 720.000
2	80141607	Presentador del evento	Persona/ Dia	1	$ 180.000	$ 180.000
3	80141607	Personal de apoyo operativo para la seguridad interna del evento	Persona/ Dia	2	$ 180.000	$ 360.000
4	90101603	Almuerzo: sopa 12 onz, pollo o carne 200 gr, arroz 100 gr, plátano maduro, jugo de fruta natural 10 onz. Incluye cubiertos, empaques 100% biodegradables y transporte al sitio del evento.	Unidad	90	$ 20.000	$ 1.800.000
5	90101602	Alquiler de carpa; Carpa módulo 6X12 transporte e instalación en el sitio del evento	Unidad	12	$ 850.000	$ 10.200.000
6	80141607	Alquiler de pantalla; Pantalla led 3x2, transporte e instalación en el sitio del evento	Unidad	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
7	80141607	Alquiler de sonido; Sonido línea ARRAY transporte e instalación en el sitio del evento	Unidad	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
8	48102000	Alquiler de módulos de cocina: instalación hidráulica con lavaplatos y sus conexiones, transporte e instalación en el sitio del evento	Unidad	10	$ 200.000	$ 2.000.000
9	90101602	Alquiler de tarima; Tarima 3x3 transporte e instalación en el sitio del evento	Unidad	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
10	39111600	Alquiler de luces; 15 luces par led transporte instalación y cableado consola DMX y operador	Kit	1	$ 800.000	$ 800.000
11	80141607	Alquiler de sillas plásticas sin brazos blancas	Unidad	600	$ 1.200	$ 720.000
12	80141607	Alquiler de Mesas tipo tablón 240x60	Unidad	65	$ 20.000	$ 1.300.000
13	56131700	Alquiler de estantes: Estantes de madera de 2,40 de ancho x 2,40 de largo con redes eléctricas	Unidad	25	$ 250.000	$ 6.250.000
14	95131602	Alquiler de sanitarios: Baño portátil con mantenimiento	Unidad	3	$ 400.000	$ 1.200.000
15	55121900	Alquiler de Arco en truss 3 de ancho por 4 metros con impresión, luces e instalación	Unidad	1	$ 1.343.600	$ 1.343.600
SUBTOTAL						$ 32.873.600

CAMPAÑA 2 FESTIVAL DEL CHICHARRON						
Ítem	**Códigos UNSPSC**	**Nombre**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Promedio unitario de cotizaciones**	**Valor total**

1	80141607	Personal operativo para recolección de residuos y mantenimiento de áreas del evento.	Persona/ Dia	2	$ 180.000	$ 360.000
2	80141607	Presentador del evento	Persona/ Dia	1	$ 180.000	$ 180.000
3	90101603	Almuerzo: sopa 12 onz, pollo o carne 200 gr, arroz 100 gr, plátano maduro, jugo de fruta natural 10 onz. Incluye cubiertos, empaques 100% biodegradables y transporte al sitio del evento.	Unidad	100	$ 20.000	$ 2.000.000
4	90101602	Alquiler de carpa; Carpa módulo12X18 transporte e instalación en el sitio del evento	Unidad	3	$ 1.100.000	$ 3.300.000
5	80141607	Alquiler de pantalla; pantalla led ps 2.5 de 3x2 m con pc portátil operador y estructura con transporte e instalación en el sitio del evento	Unidad	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
6	80141607	Alquiler de sonido; Sonido ambientalista 4 cabinas	Unidad	1	$ 1.300.000	$ 1.300.000
7	90101602	Alquiler de carpa; Carpa 4X4 transporte e instalación en el sitio del evento	Unidad	17	$ 150.000	$ 2.550.000
8	39111600	Alquiler de luces; 15 luces par led transporte instalación y cableado consola DMX y operador	Kit	1	$ 800.000	$ 800.000
9	80141607	Alquiler de sillas plásticas sin brazos blancas	Unidad	200	$ 1.200	$ 240.000
10	80141607	Alquiler de Mesas tipo tablón 240x60	Unidad	55	$ 20.000	$ 1.100.000
11	95131602	Alquiler de sanitarios: Baño portátil con mantenimiento	Unidad	2	$ 400.000	$ 800.000
SUBTOTAL						**$ 14.630.000**
					TOTAL	**$ 47.503.600**

10. FORMA DE PAGO

El valor total del contrato será cancelado al contratista en cuotas por evento finalizado y ejecutado, es decir, cuando se haya hecho la entrega de los servicios de cada evento anteriormente mencionados y dados previo recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por el Municipio de Santander de Quilichao y la presentación de cuenta de cobro o factura según corresponda por parte del contratista.

En forma previa a la autorización del pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.). del contratista y del personal vinculado laboralmente con el contratista y del periodo correspondiente, si hay lugar a ello.

11. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el valor del presente proceso de selección no supera el 10 % de la menor cuantía de la entidad, la modalidad de selección mediante la cual se adelantará el mismo es la de mínima cuantía, la cual se encuentra regulada en el artículo 2 de la Ley 1150 del 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 del 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1. a 2.2.1.2.1.5.1.4. del Decreto 1082 del 2015.

12. DESCUENTOS

La carga tributaria que se genere con ocasión de la firma, ejecución y liquidación del contrato, estarán a cargo y es de responsabilidad exclusiva del proponente en este sentido deberán tener en cuenta al momento de presentar sus propuestas el valor todos los impuestos y contribuciones, locales y nacionales, los cuales corren a cargo de quien resulte favorecido con la carta de aceptación debiendo asumir los siguientes pagos:

TIPO DE CARTA DE ACEPTACIÓN	RETENCIÓN EN LA FUENTE	RETEIVA	ESTAMPILLA PRO-CULTURA (CARTAS DE ACEPTACIÓN IGUALES O SUPERIOR A 10 SMLMV)	ESTAMPILLA PRO-DEPORTES (CARTAS DE ACEPTACIÓN IGUALES O SUPERIOR A 3 SMLMV)	FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR (CARTAS DE ACEPTACIÓN IGUALES O SUPERIOR A 15 SMLMV)	PAPELERÍA
Obra	2 % de retención por obra	-	1 %	2.5 %	5% Ley 418 del 1997	4 %	$ 12.000
Suministro	3.5 % si no es responsable de IVA y 2.5 % si es responsable de IVA	15 % del sobre el valor del IVA	1 %	2 .5%	N. A.	4 %	$ 12.000
Servicios	2 % por servicios prestados de vigilancia y aseo	15 % del sobre el valor del IVA	1 %	2 .5%	N. A.	4 %	$ 12.000

13.EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Tipo de documento	PN[1]	PJ[2]	Cons/UT[3]	Requisitos
Experiencia Específica	Sí aplica	Sí aplica	Sí aplica	Los proponentes deberán acreditar experiencia específica en la ejecución de hasta un máximo de (2) contratos, terminados con anterioridad a la fecha límite del cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto o ítems ejecutados se encuentren directamente relacionados con el objeto de la presente convocatoria, La sumatoria de los valores ejecutados en los contratos APORTADOS deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios

Tipo de documento	PN[1]	PJ[2]	Cons/UT[3]	Requisitos
				mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) para la vigencia 2026. Para efectos de lo cual TAMBIEN deben aportar las respectivas actas de recibo final y/o liquidación y/o certificación de cumplimiento, las cuales deben contener la siguiente información: 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Nombre o razón social del contratista. 3. Objeto claramente definido. 4. Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (día, mes y año). 5. Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año). 6. Valor total ejecutado del contrato. 7. Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y sólo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación. Firma del interventor o supervisor del contrato en cas del acta finales o de recibo; o la del representante leg del contratante, en caso de tratarse del acta d liquidación.
				En caso de Consorcio o Unión Temporal, la experiencia se tomará de la suma de la experiencia de cada uno de los integrantes.

14.GARANTÍAS DEL CONTRATO.

Conforme a lo establecido por el inciso quinto del artículo 7. ° de la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 del 2015, en el presente proceso de selección y teniendo en cuenta la naturaleza de su objeto, y el valor, se requiere para la ejecución del contrato la constitución de una garantía que cubra los siguientes amparos:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	15 % del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad del servicio	15 % del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Pagos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	20 % del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más

En caso de prórroga del contrato, el contratista deberá a su vez extender el periodo de cobertura de la garantía. De igual forma, ante la reducción de las garantías por acaecimiento de algún siniestro, multa o cualquier otro evento, el contratista deberá reponer la garantía hasta el valor inicial.

Para todos los efectos, la garantía deberá tener la siguiente información:

BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO - CAUCA
NIT:	891.500.269-2
DIRECCIÓN:	CALLE 3 N.° 9-75. EDIFICIO CAM
MUNICIPIO:	SANTANDER DE QUILICHAO – CAUCA
TELÉFONO:	(602)8443000

15. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El presente proceso está respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N.° 2026001871 del 23 de octubre del 2026, emitido por el Departamento Administrativo de Hacienda.

Atentamente,

EDNA GRIJALBA MONCAYO
Secretaria de Fomento Económico y Agroambiental

Proyecto/Redactor/Transcriptor: Katherine Latorre Morales
P.U. Secretaria de Fomento Económico y Agroambiental

Reviso de componente técnico: Leydi Yohana Sarria Trochez contratista SFEA
Secretaria de Fomento Económico y Agroambiental

Aprobó-viso la necesidad y aspectos técnicos y ficha Técnica: Edna Grijalba Moncayo ____
Secretaria de Fomento Económico y Agroambiental

Revisó Aspectos jurídicos: Marlen Yamit Ramírez Fernández___
P.U. Oficina Asesora Jurídica